

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1702TO180BR00001 (REF. PICOS 2018/004789/003)

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Carreteras y Transportes, completado el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada en la Consejería de Fomento con fecha 4 de julio de 2018, esta Secretaría General, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 6.h) del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de los distintos Órganos de la Consejería de Fomento, y por el artículo 117 de la citada Ley, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y el expediente de contratación 1702TO18OBR00001 (REF. PICOS 2018/004789/003) "REHABILITACIÓN DEL PUENTE ÁRABE (GUADALAJARA)", por un presupuesto total (IVA incluido) de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (523.606,87 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 17030000 G/513B/61701 FPA0090003 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la distribución siguiente:

2018

100.000,00€

2019

423.606,87 €

TERCERO: Celebrar el referido contrato por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 LCSP), SIN ADMISIÓN DE VARIANTES en el que se utilizará el precio como único criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, de conformidad con el artº. 146.1 de la LCSP.

Toledo, 4 de julio de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Paloma Heredero Navamuel.